



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas  
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, ENERO 14 DEL 2015

**MAT. : OTORGA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA**

**DECRETO Nº 310**

**VISTOS :**

La solicitud de Patente N° 53 de fecha 14.01.2015, presentada por Don (a) MABEL SOLEDAD CARDENAS SANHUEZA con domicilio particular en LAS MALVAS N° 229 El Certificado de Zona N° 702 de fecha 01.12.2014 de la Dirección de Obras Municipales.

Lo establecido por el D.F.L. N° 3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

El Certificado N° 119 de fecha 14.01.2015, emitido por el Secretario Municipal, para los efectos establecidos por el D.F.L. N° 3-19.880.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

La Ley N° 20.494 del 27.01.2011, que agiliza trámites para el inicio de nuevas actividades comerciales.

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 484 de 1980 del Ministerio del Interior, Art. 14.

La Ordenanza N° 98 de fecha 16.09.2014 que regula el Otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias.

EL D.A. N° 898 del 09.03.2009. el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas

El D.E. N° 01 del 02.01.2015 en que asumen subrogancia funcionarios municipales de las diferentes unidades año 2015

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

**OTORGASE** a Don (a) MABEL SOLEDAD CARDENAS SANHUEZA Rut con domicilio particular en LAS MALVAS N° 229, 4a Patente COMERCIAL provisorio de VENTA DE ROPA, ACCESORIOS, ARTESANIA, ROL N° 6-15833 que funcionará en LOS CARRERA N° 920 L.3 de Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 14.01.2015 correspondiente al 1ER Semestre del año 2015 y se autoriza hasta el 14.01.2016.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

**YAMIL J. UARAC ROJAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**SERGIO GONZALEZ PINOL**  
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS

SGP/YJUR/MIGO/shd

Distribución:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes (2)